essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 28-07-2021 UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8 % Y SÓLIDO GRANULADO AL 17 %" – ID. N° 390.955»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/225/2021, de fecha 22 de julio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de julio de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8 % Y SÓLIDO GRANULADO AL 17 %" – ID. N° 390.955, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 5, de fecha 24 de febrero de 2021, correspondiente al Acta N° 1425/21, aprobó el uso de la "Solicitud de Inicio de Llamado Electrónico", estableciéndose este proceso como única vía habilitada para la recepción de inicio de los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que la Gerencia de Operaciones, vía Comunicación Interna UPDA N° 342/2021, recepcionada en fecha 15 de julio de 2021, a través de la solicitud electrónica de inicio de llamado, requirió iniciar los trámites correspondientes para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8 % Y SÓLIDO GRANULADO AL 17 %".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa por Comunicación Interna UOC/CP/914/2021, de fecha 19 de julio de 2021, solicitó a la Gerencia de Operaciones la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado; de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así se requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 9

Que la Gerencia de Operaciones dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8 % Y SÓLIDO GRANULADO AL 17 %" – ID. N° 390.955, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 126/2021, de fecha 21 de julio de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna AJ N° 948, de fecha 22 de julio de 2021, indicó que no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCIÓN AL 8 % Y SÓLIDO GRANULADO AL 17 %" – ID. N° 390.955.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

ESSAP S.A. SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de julio de 2021

ACTA Nº 1469/21

Resolución N° 9

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.